

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1230

El Despacho no tiene en cuenta la liquidación crédito aportada por el extremo demandante, toda vez que no se efectuó conforme al mandamiento de pago y orden de seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que el capital no coincide con el ordenado.

Así las cosas, el memorialista deberá rehacer la liquidación, teniendo en cuenta lo esgrimido en este auto y conforme lo prescribe el art. 446 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iqac

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria